



DEPARTAMENTO FISCALÍA

RESOLUCION EXENTA N° 015/

661

REF.: ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 06 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

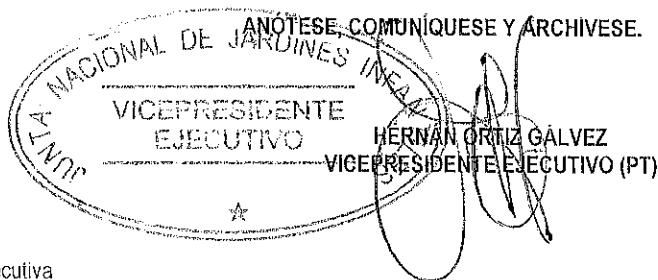
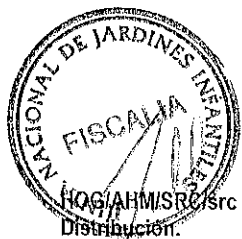
- 1.- Que, la funcionaria que ejercía el cargo de Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dejó de pertenecer a esta institución.
- 2.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011, en su glosa 02, letra b), inciso 4°, establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones".
- 3.- Que, la Institución requiere dar continuidad a la labor del ya citado Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Secciones, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.
- 4.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- ESTABLECESE el siguiente orden de subrogación para el cargo de Director/a del Departamento Técnico Pedagógico:

1º Sra. Sylvana Andrea del Pilar Meniconi Brito, cédula nacional de identidad N° 8.379.066-0, contrata, grado 5 EUR.

2º Sra. Katherinn Marla Mitchell Rebolledo, cédula nacional de identidad N° 12.702.623-8, contrata, grado 5 EUR.



HOG/AM/SRC/src
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Oficina de Partes